

Sesion 8.^a extraordinaria en 28 de octubre de 1912

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MATTE PEREZ

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Secretario pide fondos para gastos de Secretaría.—El señor Rivera formula observaciones sobre interpretacion del artículo 63 de la nueva lei de sueldos del Ejército.—El señor Ministro de Guerra dice que estudiará los antecedentes respectivos i a continuacion esplica las diversas incidencias ocurridas en el encargo de material de artillería.—A indicacion del señor Urrejola, se acuerda destinar un cuarto de hora de la sesion, despues de que se trate el proyecto sobre empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar, a discutir la derogacion del inciso 1.º del artículo 21 de la lei sobre Habitaciones de Obreros.—El señor Búlnes formula interpelacion sobre la adquisicion de cañones Krupp i comienza a desarrollar sus observaciones.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la sesion i termina su interpelacion el señor Búlnes.—Usan de la palabra sobre el mismo asunto los señores Urrutia i Vicuña Subercaseaux (Ministro de Guerra).—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Charme Eduardo
Balmaceda J. Elías	Echenique Joaquin
Barros E. Alfredo	Eyzaguirre Javier
Bascuñan S. M. Ascanio	García de la H. Pedro
Besa Arturo	Lazcano Fernando
Búlnes Gonzalo	Letelier Silva Pedro
Búrgos Gregorio	Mac Iver Enrique
Claro Solar Luis	Mackenna Juan E.
Correa Ovalle Pedro	Montenegro Pedro N.

Ochagavía Silvestre	Urrutia Miguel
Reyes Vicente	Urrejola Gonzalo
Rivera Guillermo	Valdes Valdes Ismael
Salinas Manuel	Valderrama José M.
Silva Ureta Ignacio	Walker Martínez J.
Tocornal José	

I los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública i de Guerra i Marina.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

SESION 7.^a EXTRAORDINARIA EN 24 DE OCTUBRE DE 1912

Asistieron los señores: Matte Pérez, Aldunate, Barros, Bascuñan Santa María, Besa, Búlnes, Búrgos, Claro, Correa, Echenique, Eyzaguirre, Guarollo, Lazcano, Letelier, Mac Iver, Ochagavía, Oliva, Silva Ureta, Urrutia i Walker Martínez, i el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de lei que tiene por objeto conceder al administrador de la Quinta Normal de Agricultura, don Enrique Cousiño, el derecho de jubilar con el goce de una pension de siete mil pesos al año.

Quedó para segunda lectura.

Con los otros cuatro comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes negocios:

El proyecto de lei de «Bosques, Pesca i Caza», i de Marcas de Fábricas;

El proyecto de lei sobre aumento de sueldos a los Intendentes i Gobernadores;

El proyecto sobre Transformacion de Santiago;

El proyecto sobre Lejislacion Social;

Los proyectos que penden de la consideracion del Congreso relativos a solicitudes de carácter industrial;

El que establece que la recaudacion de la suma que debe pagarse por el servicio de Alcantarillado de Santiago, será hecha por la Direccion e Inspeccion Fiscal del Alcantarillado i Pavimentacion, con sujecion al reglamento que dicte el Presidente de la República;

El proyecto por el cual se deroga el inciso primero del artículo 21 de la lei número 1.838, de 20 de febrero de 1906, que exime de todo impuesto fiscal o municipal a las sociedades anónimas i a las personas jurídicas de cualquier naturaleza que inviertan la totalidad o una parte de sus fondos de reserva en construir habitaciones para obreros; i

El proyecto en virtud del cual se autoriza a la Municipalidad de Valdivia para contratar un empréstito de ochocientos mil pesos con el objeto de pagar las espropiaciones i demas gastos que demande la transformacion de dicha ciudad.

Se mandaron archivar.

Mociones

Una del señor Senador don Carlos Aldunate, en que propone un proyecto de lei que tiene por objeto derogar el privilejio de inembargabilidad de las salitreras en los juicios ejecutivos en que se persiga el cumplimiento de obligaciones mutuales contratadas bajo determinadas condiciones.

Se reservó para segunda lectura.

Informes

Una de la Comisión Mista Especial encargada de estudiar i proponer la reforma de la lei de 16 de setiembre de 1884, sobre formacion de presupuestos.

Quedó para tabla.

Por no haber usado de la palabra ningun señor Senador en la hora de los incidentes, se entra inmediatamente a la órden del día, i se pone en discusion jeneral el primero de los proyectos de lei formulado por la Comisión Parlamentaria de Colonizacion, denominado «De la Colonizacion Nacional».

Usan de la palabra acerca del proyecto, los señores Ministro del ramo, Aldunate i Mac Iver.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion

A segunda hora continúa la discusion jeneral del mismo proyecto, i usan de la palabra los señores Besa, Aldunate, Guareilo i Ministro de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el proyecto en jeneral, i se reserva la discusion particular para otra sesion.

Se pasa en seguida a tratar del segundo de los proyectos formulados por la Comisión Parlamentaria de Colonizacion, denominado: «De la Constitucion, goce i disposicion de la propiedad indijena», i el señor Aldunate da a conocer las líneas jenerales del proyecto.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en jeneral i se levanta la sesion

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del sigjiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, oido el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes proyectos de leyes:

1.º El relativo a la reforma de la lei de alcoholes;

2.º El que concede liberacion de derechos de internacion para las mercaderías destinadas a la construccion del Hospital Británico en Valparaiso, hasta por la suma de veiate mil pesos oro;

3.º El que se refiere a la destinacion de una parte de la renta del salitre a la propaganda de dicho abono; i

4.º Las solicitudes industriales i particulares.

Santiago, 23 de octubre de 1912.—R. BARRROS LUCCO.—*Manuel Rivas Vicuña.*

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

Santiago, 25 de octubre de 1912.—En respuesta al oficio de V. E. número 898, de 17 del actual, me es grato manifestar a V. E. que este Ministerio ha ordenado que se trascriban a esa Honorable Cámara los decretos que en lo sucesivo se espidan sobre creación o cambio de nombre de las municipalidades.

Dios guarde a V. E. — *Guillermo Barros.*

3.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, octubre 24 de 1912.—En sesión de fecha 18 del actual, la Cámara de Diputados resolvió invitar al Honorable Senado a adoptar el acuerdo de que su Honorable Comisión de Hacienda unida a la Comisión de Hacienda de esta Cámara, estudien e informen los proyectos pendientes encaminados a nacionalizar la industria salitrera.

Tengo la honra de ponerlo en conocimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. — CARLOS BALMACEDA. — *Néstor Sánchez*, Secretario.

4.º De cuatro solicitudes.

La primera de don Rubén Morales Feron, capitán de fragata de la Armada Nacional, en que pide autorización para aceptar el cargo de consultor técnico del Ministerio de Marina que le ha confiado el Gobierno del Ecuador.

La segunda de don Luis E. Feliú, en que pide autorización para aceptar el cargo de cónsul de Venezuela en Valparaíso.

La tercera de don Julio César Retamales Rosa, capitán retirado absolutamente del Ejército, sobre abono de servicios.

Y la cuarta de don Juan Luis Rojas, subteniente de guardias nacionales movilizadas, en que pide se le rehabilite para acogerse a los beneficios de la ley de 22 de diciembre de 1881.

Gastos de Secretaría

El señor **Secretario**.—Hai necesidad de fondos para seguir atendiendo los gastos de Secretaría.

Ruego al Honorable Senado que, con tal objeto, se sirva solicitar de S. E. el Presidente de la República la suma de doce mil pesos.

El señor **Matte** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se accederá a la petición del señor Secretario.

Acordado.

Incompatibilidades de los empleos del Ejército i la Armada.

El señor **Rivera**.—Aprovechando la presencia del señor Ministro de Guerra i Marina en la Sala, he pedido la palabra para hacer algunas preguntas a Su Señoría con relación al cumplimiento de una ley vijente.

En los meses de enero i febrero del presente año se discutió en el Congreso una ley de sueldo de los indviduos del Ejército i la Armada, siendo Ministro de Guerra i Marina el distinguido Diputado por Coihagua, señor Alejandro Huneeus, presente, por casualidad, en este momento.

Esa ley se discutió en secreto en el Senado i entre las innovaciones que se hicieron al proyecto del Gobierno i al de la Comisión, figuró el artículo 68, que decía: «Los empleos creados por la presente ley, serán incompatibles con el desempeño de otros cargos públicos rentados i con el ejercicio de las profesiones liberales, exceptuados los médicos cirujanos, cuando con ello no perjudicaren las atenciones del servicio»

Dentro de nuestras prescripciones reglamentarias, no puedo referirme a la historia fidedigna del establecimiento de esta ley. No es ello tampoco necesario, pues el artículo 19 del Código Civil dice que cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu.

He tenido conocimiento de que, a pesar de lo claro de la disposición a que me he referido, no se cumple en toda su extensión i que hai muchos funcionarios que no respetan la incompatibilidad establecida en esa ley.

Aprobado el proyecto con el artículo 68, por el Senado, pasó a la Cámara de Diputados, en donde, como lo saben los señores Senadores, hai una práctica distinta de la establecida en el Reglamento del Senado para la tramitación de los proyectos. En el Senado, un proyecto pasa a comisión cuando así lo acuerda la Cámara; mientras que, según el Reglamento de la Cámara de Diputados, todo proyecto debe ir a comisión. En virtud de esta disposición reglamentaria, el proyecto de aumento de sueldo del Ejército i la Armada pasó a la Comisión de Guerra i Marina de aquella rama del Congreso, la cual suprimió el artículo 68.

Llegado el proyecto a la Cámara, el honorable Diputado por la Unión, señor Alfonso, dijo: «Pido que se vote el artículo 68, porque me parece bien concebido, i no me esplico có

mo la Comisión ha podido suprimirlo.» Se siguió un pequeño debate, en el que tomó parte los señores Corbalán, Cox Méndez, Alfonso i otros. El señor Alfonso fué mas preciso en sus palabras i dijo: «Los empleos creados por la presente lei, entre los cuales se incluyen los audtores, serán incompatibles con el desempeño de otros cargos públicos rentados i el ejercicio de las profesiones liberales. I nada mas conforme a la especial naturaleza de la institución militar que exige la consagración por entero al desempeño de un cargo de este jénero.» Hubo algunos Diputados, entre ellos el honorable Diputado por Valparaíso i Casablanca, señor Alberto Edwards, que creyó que no sería conveniente establecer una incompatibilidad de esa naturaleza en esta lei.

Después de algun debate, se votó el artículo que he leído, i fué aprobado por dieciséis votos contra diez; de manera que es lei de la República, incorporado a la lei de sueldo de los individuos del Ejército i la Armada.

Pues bien, ha llegado a mi conocimiento que a pesar de las disposiciones claras i terminantes de la lei, hai algunos funcionarios, de esos que señaló en el debate el señor Alfonso, que violan las disposiciones legales.

Como he dicho, no puedo referirme a la discusión habida en el Senado para interpretar las disposiciones de esta lei; de manera que la historia fidedigna de esta lei solo la tenemos en la discusión de la Cámara de Diputados, a que me he referido.

Uno de los funcionarios que se consideró incompatibilizado por esta lei, elevó al Ministerio su expediente de jubilación.

El Ministerio de Guerra i Marina pasó los antecedentes en informe al Tribunal de Cuentas, el cual contestó en una forma que no tenía congruencia con lo que se había consultado, pues dijo que no había motivo para jubilación por no haber ninguna incompatibilidad.

Se funda el Tribunal de Cuentas en que la lei emplea la locución «empleos creados por esta lei», siendo que el empleo del solicitante había sido creado por una lei anterior. Vuelto el expediente al Ministerio con ese curioso informe allí ha quedado pendiente.

Como se ve, el Tribunal de Cuentas ha establecido una regla de interpretación que no se encuentran en el Código Civil; pues este Código establece que, aparte de la historia fidedigna de una lei (que en este caso ya conocen los señores Senadores, por la lectura que he hecho del debate de la Cámara de Diputados) no se interpretarán sus pasajes oscuros o dudosos sino por

medo de otras leyes, pero no hai ninguna disposición que indique que esa interpretación se haga por medio de leyes derogadas. De manera que al aceptar esa interpretación el Tribunal de Cuentas se ha fundado en una regla legal que no existe en nuestra legislación. Sabido es que una lei que no está en vigencia no existe, carece de valor, no es antecedente alguno para nada.

Aun aceptando ese argumento curioso, resultaría falso en este caso, porque los empleos a que se refiere el aumento de sueldo de los individuos del Ejército i la Armada no tenían ántes ni la denominación, ni el rango ni las prerrogativas que se asignan en la lei vijente.

Deseaba llamar la atención del señor Ministro de Guerra i Marina hacia estas circunstancias a fin de que haga cumplir la lei en todo su rigor; porque al fin i al cabo la lei buena o mala, es lei i debe cumplirse, i los encargados inmediatamente de hacerlo son, en primer lugar, los agentes de la autoridad de quien dependen los funcionarios que violan la lei.

No solamente por la historia fidedigna de ella, sino tambien por su tenor literal, la lei de febrero de 1912 ha creado las incompatibilidades a que me he referido; la cual ha sido reconocida por uno de los propios funcionarios afectados.

Hechas estas observaciones, i esperando la respuesta del señor Ministro acerca de las medidas que piense tomar para hacer cumplir la lei, dejo la palabra.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).— Con mucho agrado he oido las palabras que acaba de pronunciar el señor Senador por Valparaíso; i me haré un deber en traer muy pronto todos los antecedentes del caso.

El señor **Rivera**.— Agradezco al señor Ministro.

Material de artillería

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).— Ya que estoy con la palabra, voi a permitirme continuar el debate sobre la adquisición de material de artillería.

Satisfaciendo los deseos manifestados por los honorables Senadores por Santiago i por Malleco, paso a esponer de una manera completa, fidedigna i comprobada con documentos oficiales, todo lo relativo a la adquisición de los cañones de montaña, cuyo modelo se ha estado ensayando últimamente.

Antes de entrar en materia, conviene decir dos palabras sobre el primitivo orijen de la

compra del material de artillería, porque, aun cuando las preguntas de los honorables Senadores se refieren solo a una parte de ese material, todo él entra en el plan de adquisición adoptado por el Gobierno i sus partes están, por consiguiente, relacionadas entre sí.

Nuestra artillería estaba en manifiestas condiciones de inferioridad no solo con respecto al progreso alcanzado en este importante ramo del arte militar por las naciones mas adelantadas, sino tambien con respecto a los elementos de esta clase que ya poseian algunas de las naciones vecinas.

Era, pues, indispensable renovar i completar nuestra artillería. En 8 de febrero de 1909 se nombró una comision para estudiar las características del nuevo material, cañones de campaña, obuses i cañones de montaña, con el objeto de pedir propuestas a casas europeas.

Para no gravar demasiado al Erario, resolvió el Gobierno encargar primeramente la artillería de importancia mas real i decisiva, esto es, la de campaña.

Despues de algunas incidencias, se pidieron propuestas solo a Krupp i Ehrardt; se realizaron esperiencias con los modelos que uno i otro presentaron i, finalmente, la comision respectiva optó por el modelo Krupp.

Nuestro Ministro en Alemania firmó el 1.º de julio de 1910, con Krupp, un contrato por cinco cañones de campaña, estipulándose que, si el número de piezas que se encargaran dentro de un año llegara a doscientas, se haria un descuento de dos por ciento.

A principios de 1911 se estimó que era oportuno encargar cañones de montaña i obuses, i con fecha 18 de marzo se dirijió el siguiente cable a la comision de artillería en Berlin: «Pida Krupp propuesta por cincuenta i seis cañones montaña con mil tiros de cañon para cada uno, atalaje completo, debiendo fijar plazo entrega, comision deberá elegir tipo considere mas conveniente. Remita datos cable» — Fdo. Ramon Leon Luco (folio 3, cuaderno 1.º)

¿Por qué se ordenó que se pidieran a Krupp únicamente?

Desde que se resolvió el problema principal de la nueva artillería de tiro rápido con la adopcion del cañon de campaña Krupp, base principal del armamento del Ejército, el Gobierno tuvo el propósito determinado de continuar el aprovisionamiento del material de artillería con la casa Krupp.

Habia quedado de manifiesto que esta casa con su potencia técnica podia proporcionar,

sin lugar a duda, el nuevo cañon de montaña con sus elementos de carguío, en la forma mas satisfactoria para las exigencias de nuestra situacion territorial.

Pequeñas mejoras de detalle que pudiera presentar otro sistema, no eran razon bastante para que se cambiara la unidad de material de una clase jeneralmente aceptada.

Ademas, la capacidad financiera de esta fábrica, la calidad de sus productos, solicitados por numerosas naciones, la ventaja económica del descuento de dos por ciento, todo esto influia para que el Gobierno estimara que en ningun caso podia ser aventurado contratar el material con Krupp.

Pocos dias despues de enviarse el cable referido, solicitó Ehrardt que se le pidieran tambien propuestas. Accedió el Ministerio i se usó el siguiente cable: «1.º abril 1911.—Pida a Ehrardt propuestas cañones montaña igual peida a Krupp. Informe pronto sobre ambas propuestas.» Fdo.—Ramon Leon Luco. (Folio 4, cuaderno 1.º)

Debo advertir que no se habia designado aun en Alemania comision especial para esto. Los dos cables que acabo de leer están dirijidos a la Comision Militar permanente que entonces habia; pero despues de ellos, se consideró mas conveniente dirijir las órdenes al jeneral Körner, que presidia la comision receptora del material de campaña.

Desde fines de abril se dirijió al jeneral para que enviara pronto datos a fin de realizar la adquisicion. Oundia en el público cierta opinion alarmista sobre asuntos internacionales; i el plazo para obtener el descuento de dos por ciento ya estaba por terminar.

En 11 de mayo (folio 9 cuaderno 1.º) manifiesta Körner que considera preferible el sistema divisible; se inclina al modelo Ehrardt i comana a los precios pedidos por ambas casas, precios que, teniendo en cuenta los accesorios, difieren poco entre sí. Pero declara que no es posible formarse juicio cabal sin pruebas de tiro comparado.

No bien tuvo el Ministerio conocimiento de que se preferia el cañon divisible i se hacian los ensayos sobre este sistema, comenzó a estudiar el punto. En realidad, esta situacion pudo preverse. Habia en el Ministerio antecedentes bastantes para decidir entre los dos sistemas, el divisible i el unitario, i habria sido preferible que, en el primer cable, el Gobierno hubiera determinado el sistema del cañon de montaña segun el cual deberian pedirse propuestas. Ademas tenia todos los detalles de la pieza Krupp i de la Ehrardt.

Sabia que el cañon divisible no ha sido adop-

tado por ningún país realmente montañoso i de normal organizacion militar, conocia la opinion de profesores de artillería europeos desfavorable al cañon divisible. El director del material de guerra, el jefe del departamento general de guerra, que acababa de llegar de Europa, era partidario del cañon no divisible. El Estado Mayor, en informe solicitado sobre este punto, no resuelve la cuestion de un modo decisivo.

Para tener una opinion técnica mas jeneral i fundada, se convocó a una reunion a los oficiales superiores del arma de artillería. El jefe del Departamento Jeneral de Guerra puso en manos de los asistentes los documentos que existian en el Ministerio para su estudio i análisis. En seguida propuso las siguientes cuestiones:

1.^a ¿Se recomienda el cañon divisible? Todos unánimemente rechazaron la idea de adoptar el cañon divisible.

2.^a ¿Se recomienda el tipo Krupp o el Ehrardt? Todos unánimemente estuvieron de acuerdo en aceptar el tipo Krupp 7. 5 i /14, proyectil 5.3, velocidad 325 (Folio 3 del memorándum).

El acta de esta sesion es uno de los documentos que solicitó el señor Senador por Santiago. En este legajo se encuentra, orijinal, a disposicion de Su Señoría.

En vista de tales antecedentes, el Ministerio resolvió adoptar el modelo indivisible Krupp i puso al Ministro de Chile en Berlin un cablegrama de fecha 27 de mayo para que contratase con Krupp cierto número de baterías de montaña, de obuses, carros i municiones, i se nombraba una comision compuesta del jeneral Körner, del jeneral Silva Renard i del coronel Altamirano, para que asesoraran al Ministro en las pruebas que debian realizarse.

Omito aquí, para no entrar en detalles inoficiosos, presentaciones de Ehrardt que llegaron despues de la orden de contratar con Krupp.

Importa sí notar que el 6 de junio (folio 59, cuaderno 1.^o) se recibió un cablegrama de Ministro de Chile, en que trasmite un informe de la comision nombrada, que recomienda unánimemente el cañon Ehrardt divisible, i pide instrucciones.

Como el punto ya se habia estudiado en el Ministerio, se contestó en 8 de junio (folio 70, cuaderno 1.^o) confirmando al Ministro la resolucion del Gobierno, i, ese mismo dia, (folio 71, cuaderno 1.^o) se le mandaron por cable datos ilustrativos e instrucciones para la co-

mision sobre ciertas reformas del modelo Krupp que se dejaban al estudio de la comision.

En 16 de junio (folio 76, cuaderno 1.^o) el Ministro de Chile, comunicando algunos datos relativos al contrato, dice que los jefes i oficiales chilenos que han presenciado pruebas, recomiendan el modelo indivisible de Ehrardt con iguales características a las ofrecidas por Krupp.

Esta opinion transmitida por el Ministro de Chile parece que no era participada por el jeneral Körner, que, en oficio de 9 de mayo (folio 59, cuaderno 1.^o) dice testualmente: «No quiero ocultar que el sistema Ehrardt, pero con cañon no divisible, que nosotros hemos desechado por la insuficiencia de sus propiedades balísticas, está en servicio en la artillería alemana en Africa con resultados muy satisfactorios segun los informes detallados.»

En todo caso, no ofreciéndose ningun fundamento nuevo para variar la resolucion tomada, se insistió en ella por cable de 19 de junio (folio 78, cuaderno 1.^o) i se procedió al contrato que hizo el señor Matte, no habiendo recibido al respecto otra indicacion que la de hacer los pagos en tres dividendos anuales, considerándose el 1.^o de julio de 1911 como fecha inicial i reservándose el Gobierno el derecho de cancelar el valor total durante el año 1912. Se llevó, pues a efecto el contrato con las demas cláusulas que el señor Matte creyó conveniente agregar.

Los cables cambiados con la Legacion de Chile a este respecto, fueron confirmados i ampliados por una nota del Ministro en Berlin, de fecha 10 de agosto (folio 4, cuaderno 3.^o). Se acompañaba a la nota un estenso informe del coronel Altamirano en que daba las razones por las cuales preferia para nuestro Ejército el material divisible de la casa Ehrardt en vez del divisible de firma Krupp, i por las que preferia tambien el cañon indivisible de Ehrardt sobre su análogo de Krupp.

Recibida esta comunicacion, que indudablemente resumia i comprendia todas las razones que la comision tuvo para preferir con tanta insistencia el material Ehrardt, fué estudiada por el jefe del Departamento Jeneral de Guerra, jeneral Bari, que a ababa de llegar de Europa i conocia perfectamente los modelos de ambas fábricas. I, en efecto, el jeneral Bari analizó detenidamente las razones del coronel Altamirano i las refutó en un estenso informe que pasó al Ministerio, i que pongo, como los demas documentos, a disposicion de los señores Senadores.

Aquí termina lo que podriamos llamar l

primera parte de la negociacion del cañon de montaña.

Respecto a la segunda parte, esto es, a las pruebas i reformas del modelo en Europa i a su traida a Chile, para que aquí fuera encajado, ya tuve ocasion de manifestar a la Cámara los antecedentes que habia sobre el particular i que son del dominio público.

Han seguido practicándose pruebas técnicas, que demorarán pocos dias mas. El informe definitivo se publicará oportunamente. Los resultados que hasta ahora se han obtenido son satisfactorios, i, si algo hai que modificar, no pasará de ser alguna pequeña reforma fácilmente subsanable.

El señor Senador por Malleco ha hecho un cargo a Krupp por la demora en entregar los carros con los elementos necesarios para el ejercicio de tiro, como ser anteojos, niveles, etc. La demora no ha provenido de Krupp. Los instrumentos ópticos, entre los cuales figuran algunos que se usan por primera vez en la artillería, han sido construidos por la casa Zeiss. Las pruebas a que han debido ser sometidos en los carros mismos, las reformas que ha sido preciso introducir en los aparatos ópticos, para asegurar la absoluta inmovilidad i ajustamiento de las piezas, i las demoras consiguientes a su trastacion de una fábrica a otra, han impedido entregar con mas oportunidad los carros i los elementos a que el señor Senador se ha referido.

Antes de terminar, señor Presidente, declaro que he aprovechado con verdadera satisfaccion esta oportunidad que me ha ofrecido el señor Senador por Malleco, para esponer en sus rasgos jenerales, sin omitir nada de esencial o de importante, el proceso de esta negociacion que, por el interés patriótico que va envuelto en ella, ha interesado vivamente la opinion pública.

Preferencia

El señor Urrejola.—El Ejecutivo ha presentado un mensaje, que tiene fecha 20 de agosto del presente año, en el cual se propone la derogacion del inciso primero del artículo 21 de la lei de Habitaciones para obreros, que establece la excension de todo impuesto fiscal o municipal para las habitaciones obreras que se construyan por sociedades.

Yo creo que este asunto no ha de demorar al Senado mas tiempo que el necesario para su lectura. Por esto i por la urjencia que reviste, haria indicacion para que se le destinara el tiempo sobrante de la primera hora de las sesiones, una vez que esté despachado el pro-

yecto de lei que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito.

Material de artillería.—Interpelacion

El señor Búlnes.—Las esplicaciones que acaba de dar el señor Ministro de Guerra, me mueven a ampliar el presente debate, i al efecto doi a éste el carácter de interpelacion. Yo interpele al señor Ministro i deseo que haya un pronunciamiento especial del Honorable Senado sobre el grave punto que está en debate.

La historia que Su Señoría acaba de hacer de la negociacion que ha dado por resultado la compra de los cañones de montaña, es exacta en el fondo, pero me voi a permitir insistir en ciertos puntos, por el interés especial que esta materia tiene para el país.

Inútil es manifestar que al proceder como lo hago, no me mueven sino razones de orden patriótico i nacional. No quiero que se suponga que en mis observaciones van envueltos propósitos políticos. Se trata de la defensa de la República, se trata de su armamento, de las probabilidades de su triunfo en caso de que se haga uso de estas armas, se trata de la vida de sus soldados, i delante de esta clase de consideraciones, creo que las razones de otro orden deben ceder.

Es efectivo que cuando el Gobierno de Chile quiso comprar cañones de montaña, se dirigió, siendo Ministro de Guerra el honorable señor Leon Luco, a la comision de artillería que existia en Europa. Esta comision habia sido formada por hombres de los mas competentes de que disponia la República en esa arma. La presidia el jeneral Körner.

Formaba parte de esa comision el jeneral Silva Renard, era secretario de ella el actual jeneral Atamirano, entónces coronel, i miembros, unos cuantos jóvenes oficiales de la misma arma que han hecho estudios en Europa i cuyas opiniones tienen mucho valor por cuanto estaban vigorizadas por el celo e interés patriótico que habian manifestado por cumplir las obligaciones que el Estado les impuso. Estos jóvenes vivian en las fábricas i en los polígonos i estaban constantemente estudiando las condiciones del arma a fin de poder dar en el momento oportuno una opinion autorizada sobre los cañones que mejor correspondian a los adelantos modernos.

El 18 de marzo dirigió el Gobierno un telegrama a la comision de artillería, que estaba en Alemania, concebido en la siguiente forma: «Pida propuesta a Krupp sobre cañones

montaña» Agrega además, estas palabras, a las cuales mis honorables colegas les atribuirán el alcance que en realidad tienen: «Comisión deberá elegir el tipo que considere más conveniente.» El Ministro procedió bien al entregar la elección del tipo de material que convenía adquirir a la comisión militar que permanecía en Alemania, que estaba en aptitud de conocer todos los adelantos de la mecánica militar.

El Gobierno tenía en su poder en esa fecha un informe del jeneral Silva Renard, el cual, sin ser precisamente un estudio de las condiciones del cañon Ehrardt, expresaba que este cañon había sido adquirido por el Gobierno alemán i ensayado durante algunos años en las colonias alemanas en África, dando siempre buenos resultados. Este informe figura entre los antecedentes que debió haber tenido a la vista el señor Ministro al hacer su esposición, pero sin duda por olvido no le ha mencionado.

Después de esto la casa Ehrardt se dirigió al Gobierno por medio de su agente en Chile, diciéndole que no era justo que para la adquisición de cañones de montaña se pidiera propuestas sólo a Krupp, pues ella también fabricaba cañones de esa naturaleza. El Gobierno accedió a esa petición. Noten mis honorables colegas que el Gobierno se había dirigido primero a la comisión de artillería que presidía el jeneral Körner, i que ahora se dirige a la comisión militar que presidía el jeneral Pinto Concha diciéndole telegráficamente: «Pida Ehrardt propuestas cañones montaña igual pedido Krupp.»

Yo llamo la atención hácia la circunstancia de que el Ministro se dirigiera primero a la comisión de artillería i después a la comisión militar, porque es así como se han ido agrupando alrededor de este problema todas las capacidades militares que el Gobierno mantenía en el extranjero.

Pocos días después el Ministro señor Leon Luce, inspirado en propósitos elevados, por que hasta ese momento había querido llamar a concurso a todas las fábricas de cañones de artillería de Europa a fin de obtener el mejor material posible; pocos días después, digo, con fecha 27 de abril, dirigió un telegrama a la comisión militar concebido en los siguientes términos: «Haga experiencias con cañones Ehrardt i Krupp.» De manera que aquí tiene la Cámara como para este efecto estaban en funciones la comisión de artillería, la comisión militar i el jeneral Körner. A esas comisiones se les había ordenado pedir propuestas a Krupp i a Ehrardt, i por telegrama

posterior se les decía: «Ensayen los dos cañones e informen al Gobierno.»

Segun informaciones que he obtenido, uno de los miembros de la comisión militar se acercó al Ministerio de Guerra de Prusia, i después de manifestar a uno de los jefes de ese Ministerio que el Gobierno de Chile lo había comisionado, en compañía de otros oficiales, para comprar armamento de montaña para el Ejército, le preguntó a qué fábricas podría dirigirse. Ese jefe le contestó: hai dos fábricas de cañones, la de Krupp i la de Ehrardt, ambas son buenas; por lo que hace al cañon de montaña, nosotros hemos puesto a prueba a ambas fábricas a fin de adquirir para nuestras colonias en África, pues en Alemania no los necesitamos; en el concurso que tuvo lugar i al cual concurren las dos fábricas, se manifestó la superioridad del cañon Ehrardt, que nos ha dado muy buenos resultados en los tres años que se le usa en nuestras colonias de África.

Con estos antecedentes, la comisión se puso a estudiar el problema i llegó a la conclusión de que debía adoptarse el cañon modelo Ehrardt divisible. Sobre esto quiero dar una esplicacion, porque he notado que hai cierta perturbación en la opinion pública, probablemente por falta de conocimiento del asunto. Ambas fábricas presentaron dos modelos, uno divisible i otro indivisible. Los dos fueron detenidamente estudiados por la comisión, i después de un prolijo exámen, el jeneral Körner, en nombre de ella i con fecha 11 de mayo, dirigió al Gobierno el telegrama a que acaba de referirse el señor Ministro de Guerra.

Se ha hecho notar que no hai informe de esta comisión, que lo único que hai es este telegrama del jeneral Körner. Naturalmente, que el jeneral Körner, comunicándose con el Gobierno por cable, no tenía para qué hacer aparecer los nombres de todos los miembros de la comisión, sino decir, simplemente, hemos llegado a tal o cual resultado. En este momento recibo del jeneral Silva Renard una carta que se refiere a esto, en que me dice lo siguiente: «Me tocó concurrir a las experiencias de los dos modelos que presentó Ehrardt en su polígono de Unterluss, en mayo siguiente. De estos ensayos resultó el acuerdo unánime a favor del modelo divisible de dicha firma, considerándolo como el más adecuado a nuestras fronteras i considerando que la divisibilidad, sin ofrecer los inconvenientes de sistemas anteriores, nos ofrecía un cañon de campaña por su alcance i proyectil, apto para ser trasportado en toda clase de terrenos por su disposición de carguío.»

Como lo expresa el general Silva Renard en la carta que acabo de leer, él trasmirió al Gobierno el acuerdo unánime de toda la oficialidad, acerca de este problema nacional de adquirir el mejor cañon de artillería de montaña para la defensa de la República. El telegrama de Körner en que trasmite la opinion de la comision, dice como sigue: Advirtiendo que no son sus palabras testuales, porque, como la Cámara sabe, en los cablegramas las ideas aparecen siempre muy condensadas. He tenido necesidad de agregarle algunas palabras, pero el fondo es rigurosamente exacto:

«Se ha preferido, dice, el cañon proyectil 6.5 velocidad 300.» (Este es el cañon Ehrardt).

El de Krupp.—Razones de su rechazo: tiene eje con altura variable, que perjudica en servicio i estabilidad.

Cargarlo a lomo de este cañon, imposible. Su arrastre difícil.

El de Ehrardt.—Parte de la cola del cañon que apoya en el suelo parece frágil por su aspecto.

El sábado lo probaremos.

Sistema de retroceso variable que emplea este cañon, no ha fallado en tres años en las campañas de Sud-Africa.

El cargamo es ideal.»

Debo completar este telegrama del general Körner, diciendo que, habiéndose efectuado la prueba a que se refiere el anterior telegrama, se vió que la cola del cañon no era frágil.

Si, como dice el telegrama, el cargamento a lomo de mula del cañon Krupp no era posible, el modelo que se presentaba no era de cañon de montaña, sino de cañon de campaña.

Pues bien, el señor Leon Luco contestó este telegrama con otro que creo va a producir sorpresa en la Honorable Cámara, si es que mis honorables colegas han tenido oportunidad de leer la esposicion en que el señor Leon Luco defiende como único tipo aceptable, el cañon indivisible. Dice el telegrama: «Diga fabricante modelo divisible preferido.»

El fabricante era Ehrardt.

El señor Urrutia.—Debe haber en eso alguna equivocacion, señor Senador, que yo solicito del señor Ministro se sirva esclarecer.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—No conozco los antecedentes que acaba de leer el señor Senador por Malleco, ni tampoco el informe del general Silva Renard a que Su Señoría se ha referido.

El señor Búlnes. Yo estoy leyendo los documentos que ha enviado el Ministerio.

El señor Urrutia.—Repito que debe haber alguna equivocacion en los antecedentes a que ha dado lectura el señor Senador por Malleco.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—El general Silva Renard, con quien he tenido oportunidad de hablar hace poco, me ha afirmado que no ha presentado ningun informe sobre el punto a que se ha referido el honorable Senador por Malleco.

El señor Búlnes.—Pues el informe está aquí, i para que no existiera, seria necesario que el Ministerio estuviera falsificando documentos.

El señor Urrutia.—Tengo una vez mas al señor Ministro que se sirva esclarecer este punto, consultando en el Ministerio el telegrama orijinal dirigido por el señor Leon Luco al general Körner.

El señor Vicuña (Ministro de Guerra).—Con el mayor gusto satisfaré los deseos de Su Señoría. Estoy imponente de las observaciones que formu a el honorable Senador por Malleco, a fin de contestarlas oportunamente.

El señor Urrutia.—¿De qué fecha es el telegrama?

El señor Búlnes.—Del 12 de mayo.

El señor Echenique.—¿De manera que ese telegrama es contestacion al del general Körner?

El señor Búlnes.—Exactamente.

Se comprende que no puedo hacer otra cosa que leer los documentos que me ha proporcionado el Ministerio.

Este fué el momento álgido de la negociacion. Cuando el Gobierno dijo que preferia los cañones Ehrardt, se pusieron en campaña alrededor del Ministerio de la Guerra todas las influencias a fin de conseguir que el Gobierno desistiese de sus propósitos i no le comprara sino a Krupp, i todavia para que le pagara lijero, como lo va a ver la Cámara.

Entre los antecedentes enviados a la Sala, hai una consulta sumamente curiosa, que si ha contribuido a formar el criterio del señor Leon Luco, la Cámara se va a asombrar. ¿Sabe el Senado quién fué consultado sobre la mejor calidad de los cañones, despues de haber fallado la comision militar en Europa? Se consultó a Krupp, que, naturalmente, tenia que contestar que su cañon era muy superior.

El señor Urrutia.—Se consultó al profesor Rausemberg, no sobre las condiciones del cañon, sino sobre las del eje acodado del cañon.

El señor Búlnes.—Yo lo hago juez a Su Señoría, que me dirá si me estralimito. El profesor Rausemberg, es el jefe de los talleres de la casa Krupp, i se le dirijió un telegrama

concebido en estos términos: «Comunique cuanto antes si cañon Krupp es la última palabra, i si acaso eje acodado, que segun telegrama Körner no sirve, puede reemplazarse por el eje recto, sin perjudicar condiciones balísticas.»

Debo explicar a la Cámara en qué consiste el eje acodado. El cañon de montaña de Krupp, que se coloca a muy poca altura sobre el nivel del suelo, tiene un eje con codos, acodado, en las estremidades, eje que por medio de un resorte permite que el cañon tome mayor altura cuando hai que disparar por elevacion. En cambio, el retroceso variable consiste en una patente o privilejio que tiene Ehrardt, i que permite al cañon disparar i retroceder por sí solo, de manera que por un movimiento de avance i retroceso, el cañon queda en situacion de seguir disparando.

El jeneral Körner encontraba que el movimiento del cañon Krupp obligaba a los artilleros a salir del escudo de defensa del cañon, quedando, por lo tanto, espuestos al fuego del enemigo, e informó por eso que era preferible el cañon de eje recto.

Despues de eso se celebró una reunion de oficiales—i este es el caballo de batalla de defensa del señor Leon Luco—a los cuales el jefe del Departamento Jeneral de Guerra les pidió que contestaran estas dos preguntas: ¿qué es mejor, un cañon divisible o un indivisible? i para que resolvieran les dió fotografías de los cañones Krupp i Ehrardt. La segunda pregunta fué esta: ¿con quién tratamos, con Krupp o con Ehrardt? Es de tener presente que el citado jefe advirtió a los oficiales que el jeneral Körner recomendaba el cañon Krupp. Con estos elementos la Comision informó sobre un punto que anteriormente habia sido estudiado por numerosos i muy distinguidos jefes i oficiales en Alemania.

Hai todavía sobre este asunto otro informe que tambien es necesario que la Cámara conozca, porque es preciso deslindar las responsabilidades, tratándose de un asunto tan grave. Ese informe es el del jeneral Boonen Rivera, Inspector Jeneral del Ejército, i al referirme a él, verá el honorable Senador por Arauco que no omito nada que pueda contribuir, no diré a la defensa, sino que a la justificacion del procedimiento del Gobierno, al adoptar el cañon Krupp. Pero yo me permitia hacer cargos al Ministro que me dijera que habia tomado en cuenta ese informe, porque francamente ese no es un informe, es un himno de triunfo que se canta a la gloria de Krupp, diciendo que Krupp inspira confianza

mundial, que todos los paises del mundo dicen que no hai casa como esta sobre la tierra.

El señor **Matte** (Presidente).—Permítame, el honorable Senador.

Segun el artículo 54 del Reglamento, las interpelaciones tienen preferencia sobre todo otro asunto, de manera que Su Señoría podrá continuar haciendo uso de la palabra a seguridad hora.

Terminados los incidentes.

Se va a votar la indicacion formulada por el señor Senador por Ñuble, para que en el tiempo sobrante de la primera hora a continuacion del proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito, se trate del mensaje que tiene por objeto derogar el inciso 1.º del artículo 21 de la Ley sobre Habitaciones para Obreros.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Interpelacion.—Adquisicion de cañones

El señor **Matte** (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede continuar haciendo uso de la palabra el honorable Senador por Mañeco.

El señor **Búlnes**.—Al suspenderse la sesion, señor Presidente, estaba refiriéndome al acta famosa de 16 de mayo, en que los oficiales citados por el jefe del Departamento Administrativo del Ministerio de Guerra, manifestaron su opinion sobre las preguntas que se les dirijian. Dije a la Cámara que esas preguntas eran dos: la primera, si convenia mas el cañon divisible o indivisible, i la segunda, si debia contratarse con Krupp o con Ehrardt.

Yo voy a llamar la atencion de la Cámara a una circunstancia que es muy importante para apreciar el valor de esa acta. Los oficiales reunidos en esa ocasion no conocian otro cañon divisible que el cañon que estaba en funcion i que se habia adquirido para el ejército el año 1898. Era un cañon cuyo tubo se dividia por mitad i que habia dado mal resultado, o por lo ménos, no tan bueno como se esperaba. De manera que habia una decepcion en el Ejército respecto del cañon divisible. Esto tiene mucha importancia, porque cuando se hizo la pregunta a los oficiales, no se les dijo que existia un cañon divisible nuevo, que suprimia los inconvenientes del antiguo que

ellos conocian, i que habia sido recomendado por los oficiales chilenos encargados de este estudio. La pregunta era jeneral. El significado de la respuesta, habria cambiado completamente si se les hubiera dicho que habia un cañon divisible moderno, en que se evitaban los inconvenientes del antiguo sistema, que habia sido aceptado por la *unanimidad* de los jefes i oficiales de que la República disponia en Europa. Entónces la opinion de los oficiales interrogados habria tenido algun valor i estoi seguro de que en ese caso habrian contestado que no se hallaban en aptitud de decir, por simples fotografías, que era malo lo que aquellas personas habian declarado bueno, despues de un estudio minucioso de las armas mismas. Se omitió, pues, decirles lo esencial.

Esto por lo que hace a la primera pregunta. En cuanto a la segunda, no insistiré mas en ella i ya he declarado que en ese punto debe haber algun error.

Voi a referirme ahora al informe del jeneral Boonen Rivera. Este informe es corto i solo contiene apreciaciones jenerales sobre la casa Krupp; las palabras con que termina son para ensalzarla a las nubes i elojiarla con todos los conceptos imaginables.

Estas palabras eran las que me hacian decir que este no es un informe sino un himno de triunfo que se canta a la gloria de Krupp.

El señor Ministro de Guerra pidió tambien entónces que informara el Estado Mayor Jeneral, asociando al jeneral Goñi, a dos oficiales de indiscutible competencia, los comandantes Lagreze i Délano.

El comandante Délano, que no conocia sino el modelo divisible antiguo, dió su informe diciendo que era preferible el modelo antiguo, indivisible; pero que este punto debia quedar a disposicion de los encargados de dictaminar sobre el asunto:

«Este Estado Mayor Jeneral cree que se debe dejar plena libertad de eleccion a la comision de artillería, haciendo que ella asuma la responsabilidad del caso.»

Este sí que es un verdadero informe. Esto es digno de una oficina militar. El Estado Mayor dice aquí que no puede resolver por fotografías, ni contradecir la opinion de hombres técnicos; que se pregunte a ellos cuál es su opinion i lo que ellos digan será la verdad.

¿Qué le parece a la Cámara que hizo el Ministro de Guerra en vista de este informe? Dirijió un telegrama al Ministro de Chile en Berlin, diciéndole: «Contrate con Krupp; los señores Körner, Silva Renard i Altamirano asesorarán a U.S. técnicamente.»

Tal fué la resolucion del Ministerio: comprése a Krupp i la parte técnica debe ser asesorada por los oficiales tales i cuales, que inspiran al Gobierno plena confianza. Seria de creer que el Ministro de Guerra hubiera respetado la opinion de esos jefes que tanta confianza le inspiraban.

Aquí viene la intervencion del señor don Augusto Matte. Yo no necesito decir a la Cámara que este distinguido ciudadano era digno del respeto del Gobierno por los eminentes servicios que tiene prestados a la República. El nombre del señor Matte está asociado a las páginas gloriosas de la campaña del 79, en cuya época se distinguió por la seriedad de sus actos i por la estrictez i severidad con que manejó los caudales públicos en una época tan azarosa para la Nacion. Ese ciudadano era, como digo, digno del respeto del señor Leon Lucas; pero no lo respetó!

El señor Matte, impresionado con la órden que habia recibido, dirijió al Ministerio el siguiente cablegrama:

«He visto Körner, Silva, Altamirano, quienes me han informado lo que sigue:

Cañon pedido mai inferior a divisible por alcance i poco peso del proyectil.

Un on de las piezas del cañon se efectúa a mano, de modo seguro, fácil i rápido.

Carguío de cañon Krupp a lomo de mula, imposible por su lonjitud, que descontrapesa cargas.

En vista de este informe unánime sírvase U.S. comunicarme instrucciones.»

¿Sabe la Cámara cuáles fueron las nuevas instrucciones?

Confirmarle la resolucion anterior i decirle: «contrate con Krupp.»

El patriota i celoso Ministro de Chile, creyó de su deber insistir.

La oficialidad chilena en Europa se reunió i envió un cablegrama al Jefe del Estado Mayor Jeneral, diciéndole que por patriotismo impidiera que se consuma a ese acto, que el cañon que se iba a comprar era malo, i que, en cambio, se dejaba de comprar un cañon bueno. El Estado Mayor puso esto en conocimiento del Ministro de Guerra.

El señor Matte, como digo, no se dió por vencido en esta gran batalla en que talvez, no lo quiera Dios, pudiera juzgarse mas tarde la suerte de la República, i envió al Gobierno un nuevo cablegrama diciéndole ya respecto del cañon indivisible que el Gobierno adoptaba:

«Creo de mi deber decir que jefes me han impuesto que todos los oficiales chilenos que han estado en las pruebas, recomiendan el

cañon Ehrardt indivisible, liviano e iguales características a las ofrecidas por Krupp»

Ya no se trata del cañon divisible.

El Ministro Matte ha debido aceptar la órden terminante del Gobierno que le ha dicho que contrate con Krupp el cañon indivisible; el señor Matte dice que cree de su deber manifestar, que todos los jefes i oficiales que han asistido a la prueba recomiendan el cañon Ehrardt indivisible. De manera que, según esto, todos los oficiales chilenos en Europa consideraban superiores los dos cañones presentados por Ehrardt a los dos cañones presentados por Krupp.

A ese telegrama se contestó:

«El Gobierno en ningun caso adquirirá material Ehrardt.» I contrariamente a lo que ha afirmado el señor Leon Luco en la carta que se ha leído en esta Sala, de no haber dado órden de pagar anticipado el cañon por inventarse, sin que Krupp se lo pidiera, le agregaba:

«Pagos se harán tres dividendos anuales. Fecha inicial 1.º julio, fecha del contrato del material de campaña.»

De manera que queda en claro que el señor Ministro de la Guerra, atropellando los respetos i consideraciones que se deben a un ciudadano eminente, i el respeto debido a la opinion de todos los oficiales chilenos congregados en Europa en un sentimiento de alto patriotismo, resolvió por sí que debía adoptarse el cañon malo en vez del cañon bueno i dió la órden de que pocos dias despues se pusiese el dinero a disposicion de Krupp.

Esta es la historia desastroza de la negociacion de los cañones. Esta es una página de nuestra historia administrativa de los últimos tiempos; pero es solo una página. El volúmen seria conocer la inversion que se ha dado a todos los dineros decretados por la República para sus armamentos, que suman muchos millones; i yo estoy autorizado para decir, porque tengo antecedentes suficientes, que la misma historia que hago de los cañones podria hacerla de cada una de las demas inversiones.

Hoy nos encontramos en presencia de un grave problema. ¿Cómo salir de este laberinto que nos ha creado la conducta del Ejecutivo? ¿Cómo encontrar medio para que el Ejército i la nacion puedan adquirir los elementos bélicos que correspondan a las necesidades actuales de la guerra? Este es un problema difícil.

El señor Matte, en obediencia a las órdenes terminantes reiteradas por el Gobierno, firmó un contrato con la casa Krupp para la adquisicion de estos cañones. Dice el contrato que Krupp deberá presentar hasta el 15 de

noviembre de 1911 un modelo de cañones trasportables a lomo de mula, el cual será sometido a la aprobacion del Gobierno de Chile. De manera que hai una cláusula condicional, i el contrato no es tal sino cuando la casa Krupp haya presentado el modelo para su aceptacion.

Dice tambien el contrato que despues que este modelo haya sido aprobado, se establecerán, como se hace en todos los contratos análogos, los dibujos, diseños, cuadros de dimensiones i tolerancia, el *cahier des charges*, todo lo cual se reunirá en un expediente que firmarán los contratantes i que formará parte integrante del contrato.

Yo no concibo, pues, que exista contrato definitivo desde que no hai cuaderno de condiciones, desde que no se ha presentado el modelo para ser sometido a la aprobacion del Gobierno en el plazo fijado, presentacion que significa el derecho de aceptarlo o rechazarlo, i todavía desde que aunque el modelo fuera aceptado faltaria por establecer el cuaderno de condiciones, que debe formar parte integrante del contrato.

Estos son los puntos esenciales del contrato, habien lo, además, una cláusula que dice que será secreto.

Yo sé que cuando se firmaba este contrato hubo quien le pidió al señor Matte que solo lo hiciera *ad re erendum*. Penetrado el señor Matte de la misma idea, observó que pensaba lo mismo, pero que la órden del Gobierno era terminante.

Ahora, la Cámara no podrá desconocer que la casa Krupp en aquel momento tenia conocimiento del telegrama en que el Gobierno ordenaba al Ministro de Chile contratar con ella i solo con ella, i, por consiguiente, se hallaba en el caso de sacar ventajas de esa situacion. Así, pues, si hai alguna vaguedad en los términos del contrato lo atribuyo a eso.

El señor Matte envió al Gobierno un telegrama diciéndole que el contrato era condicional, es decir, mientras se aprobaba el modelo de cañon. Esa fué la intencion que le dió. Ahora nos encontramos delante del problema a que me referia hace poco. ¿Cómo salir de este atolladero? ¿De qué medios valerse para que la República pueda adquirir el armamento adecuado a sus necesidades?

La casa Ehrardt fué solicitada para que tomara parte en el concurso i presentara dos modelos de cañones: uno divisible i otro indivisible, i cuando habia concurrido al llamado de Chile, se le dijo que no se queria nada con ella. Entónces envió sus cañones a Chile, cañones que han estado presos año i medio en Los An-

des. De manera que esta casa, que ha sido solicitada por el Gobierno de Chile para presentar propuestas de cañones, ha visto cerradas las puertas de la Aduana, porque a todo trance se ha querido que la oficialidad del Ejército no conozca los cañones Ehrardt, por temor de que se penetre de que esta arma es mejor que la que se va a adquirir.

Eso es lo que se ha querido evitar.

Yo no acepto estos procedimientos, i es por eso que voy a proponer una orden del día, a fin de que, antes de resolver el punto, haga el Gobierno que la oficialidad i técnicos examinen el cañon Ehrardt i se busque una salida a esta situación, que considero deplorable.

Por otra parte, todos estos ensayos que se han hecho del cañon Krupp, en primer término no resuelven la cuestion, i en seguida, no han dado buen resultado. El ensayo que se hizo en Batuco así lo manifiesta. El señor Ministro vino a la Cámara a declarar que el cañon topaba en el suelo despues de cada disparo. I es necesario que el Senado se fije en que este defecto no es una cosa balaña, porque este tope es de un resorte delicado, que da vida al cañon, es una fuerza que permite su juego sobre la cuna; es, pues, una pieza de vital importancia, es el corazon del arma, i ningun corazon al que se le está pegando en el suelo puede resistir sin romperse, aun cuando sea un corazon de acero. Eso lo saben mis honorables colegas, viejos i jóvenes.

De manera que estas pruebas no resuelven la cuestion. Ultimamente se acaba de hacer otra, que yo, talvez por no ser técnico, no sé cómo calificar, pero que, a falta de técnico, declaro que me parece una prueba graciosa; se colocó el cañon sobre una mesa previamente nivelada i en esa forma se hicieron los disparos. No necesito advertir que en las guerras no se usan estas mesas niveladas.

Doi de barato que en estas condiciones el cañon funcione bien, que no tope i que sea buena su estabilidad; pero no es esto solo lo que necesitamos. El cañon Krupp requiere cinco mulas para ser trasladado i el cañon Ehrardt seis, de manera que con una mula mas se resuelve un problema táctico de grande importancia, que permite a estos cañones de montaña colocarse en posicion de batir a los de campaña, problema que no resuelve el cañon Krupp. Por consiguiente, creo que aquí la cuestion no es averiguar si el cañon Krupp dispara bien o mal, sino principalmente la que planteó el señor Matte, esto es, si el cañon Ehrardt es mejor que el Krupp.

Reconozco que el Gobierno se encuentra en una situacion complicada, pues una parte de

los fondos destinados a la adquisicion de cañones está ya en poder de la casa Krupp, por disposicion del ex-Ministro de Guerra, señor Leon Luco, siendo así que el cañon lo están inventando todavía.

Sin embargo, estoy seguro de que el Gobierno podrá corregir el error, tratando con una firma seria i respetable como es la casa Krupp, que es, ademas, la proveedora de rieles para nuestros ferrocarriles i de muchos otros artículos, i no querrá perder nuestra clientela por una tenacidad que nada justificaria. Lo que yo deseo, lo que puede i debe hacerse es examinar los tres cañones, el de Krupp i los de Ehrardt, i en caso que los hombres competentes digan que el cañon Ehrardt corresponde mejor a nuestras necesidades futuras, el Gobierno se entienda amigablemente con la Casa Krupp. No creo que a esto se negaria Krupp, pues, en último caso, el artículo que se le rechace podría cambiarlo por cualquiera otra cosa, por cañones de campaña, por ejemplo, o por municiones, que tambien se necesitan.

Los que se le han comprado alcanzan para sesenta mil hombres, de modo que las ochocientas mil libras que ya ha recibido podría invertir en algunos cañones mas de campaña, para dotar a un Ejército de diez a quince mil hombres mas, número que no es exajrado dentro de nuestra situacion i dentro de nuestros recursos.

El señor **Silva Ureta**.—¿La bala Ehrardt ¿le hace a los cañones Krupp que tenemos?

El señor **Búlnes**.—Segun me dicen, a un cañon Ehrardt de tales o cuales dimensiones, cuestion de estudio, se puede aplicar la misma municion que a los cañones de campaña comprados a Krupp.

El señor **Silva Ureta**.—¿Pero solo a los cañones divisibles?

El señor **Búlnes**.—Estos cañones son divisibles en la culata, algo así como los rifles que tienen piezas divisibles i se pueden unir i dividir con rapidez, seguridad i facilidad.

El señor **Silva Ureta**.—Pero en ningun caso con mas rapidez que no teniendo que hacer nada.

El señor **Búlnes**.—Su Señoría olvida la facilidad del transporte, que es un factor muy importante. Un cañon pequeño que pudiera llevarse sin dividirlo, no puede batirse con cañones grandes.

El señor **Silva Ureta**.—Yo he oido a artilleros que han trabajado con estos cañones divisibles, que se arman a combo i se desarman a combo.

El señor **Walke Martínez**.—Esos eran los antiguos.

El señor **Silva Ureta**.—I estos tendrán que ser iguales, porque no pueden ir tan sueltos que se desarmen solos.

El señor **Búlnes**.—Siento que Su Señoría no sea técnico, porque entonces su opinión merecería ser tomada en cuenta.

El señor **Silva Ureta**.—Sin ser técnico sé que una mula cualquiera carga cuatro quintales, así que no se necesitan muchas para llevar un cañon entero.

El señor **Búlnes**.—Estos cañones no se llevan en carga, sino en arzones, que ocupan todo el lomo de las mulas.

El hecho es que los oficiales dicen que el cañon Ehrardt necesita seis mulas para ser transportado.

Todos estos antecedentes me inducen a pensar que el Gobierno debe tratar por todos los medios posibles de llegar a un arreglo con la casa Krupp en el caso, que considero probable, de que se encontrase mejor el cañon Ehrardt. I en esto no me lleva ningun propósito en contra de aquella casa, puesto que yo hasta hace poco era kruppista.

Estaba convencido de que esta fábrica, por su importancia i por su prestigio era la mejor de todas.

Solamente despues he venido a comprender que su especialidad es la construccion del cañon de campaña, los que fabrica de primera clase, como son los que ha entregado para nuestro Ejército. Pero no pasa lo mismo con los cañones de montaña, en lo que no se ha especializado, pues siendo proveedora del Ejército prusiano, no ha tenido para qué hacer estos cañones, ya que en Prusia no ha montañas.

Por la inversa, la casa Ehrardt se dedicó a esta última especialidad i ha adquirido diversos privilejios i patentes. Por esta misma causa los errores o los defectos que pueden tener los cañones de montaña de la casa Krupp no son fácilmente subsanables, porque para correjirlos necesitaría el permiso de la casa Ehrardt, quien no le cedería sus privilejios.

Sé por comunicaciones de los oficiales que estaban en Europa, que el jeneral Körner no podía ocultar la sorpresa que le causaban estos adelantos, i en su lenguaje característico, decía: Vea como estos diablos han logrado resolver todos los problemas.

Para terminar por ahora,—i digo por ahora, porque hace apenas un momento que el señor Ministro de Guerra ha tenido la bondad de traerme las notas del señor Matte, es posible que tenga que usar de la palabra nuevamente

para explicar la actitud de la Legacion i del personal de la oficialidad,—so'lo me cabe manifestar mi anhelo en el sentido de que se adquiriera una arma eficiente i poderosa.

Considero que la artillería de montaña, en cualquiera emergencia, ha de tener el principal papel, quizás el único papel i que en una campaña por territorios desiertos, de nada nos servirían los cañones de campaña. Ya se vieron el año 79 las dificultades insuperables con que se tropizó para el transporte de esos cañones, que eran, sin embargo, mas livianos que los actuales. El glorioso Ministro Sotomayor rindió la vida en este empeño; despues de una tentativa infructuosa para arrastrar la artillería por los arenales, tuvo que embarcarla en Ite, para desembarcarla despues en Ite, en donde subió por medio de escabrones los cañones a trescientos metros de altura. Allí están todavía las huellas imborrables que dejó el arrastre de esos cañones por la empinada ladera, i que marcan la gloria de Chile i el esfuerzo titánico de aquel hombre ilustre, cuya vida terminó con un ataque cerebral ocasionado por haber estado varios dias al rayo del sol dirijiendo las operaciones.

Poniéndonos, pues, en la posibilidad, seguramente remota, de una contingencia con las Repúblicas del norte o en la posibilidad de defender la Cordillera de Los Andes, (i esto no es anticipar sucesos futuros, pues para estas posibilidades lejanas se compran los cañones), tropezaríamos con los mismos o mayores inconvenientes, verdaderamente insalvables, con que tropizamos el año 79, si no nos cuidamos de proveernos de cañones de montaña, que son los únicos que en las condiciones citadas pueden tener verdadera eficiencia en una guerra. Es preciso, pues, adquirir el mejor cañon posible; i desde luego es preciso que salga ese cañon que está escondido, ese cañon que hiere la vista de los partidarios de Krupp, a fin de que se resuelva despues de una bien estudiada comparacion, cuál es el que mas conviene adquirir. No debemos desestimar esta garantía de seguridad para la República por intereses comerciales o por amor a una firma determinada.

Estas consideraciones son las que me han inducido a dar carácter de interpelacion a este debate, a fin de levantar la cuestion i en el deseo de que un pronunciamiento de la Cámara aliente i estimule al Gobierno: pero en ningun caso con el propósito de poner tropiezos a la marcha del distinguido Ministro de Guerra.

Termino, pues, por ahora, formulando la siguiente órden del dia:

«El Senado confía en que el Gobierno, ántes de verificar la adquisicion de los cañones de montaña, hará examinar por una comision los modelos de la Casa Ehrardt i elejirá el tipo que consulte mejor los intereses de la defensa nacional».

El señor **Matte** (Presidente).—En discusion el proyecto de acuerdo formulado por el honorable senador por Malleco.

El señor **Urrutia**. Yo me asocio con el mayor agrado a la indicacion que acaba de hacer el honorable Senador, porque deseo, como Su Señoría, que se compare uno i otro modelo de cañones i se adquiera el que sea mejor. Como creo que todos debemos estar interesados en que el país se provea del mejor cañon de montaña, desearia que la proposicion del señor Senador fuera aprobada inmediatamente.

Debo agregar que, con el propósito de explicar la conducta de mi distinguido amigo, el señor Leon Luco, desearia que se trajesen a la Cámara todos los antecedentes de esta cuestion, i que el señor Ministro de la Guerra nos diera una explicacion acerca del telegrama leído por el honorable señor Búlnes, i que llamó la atencion de la Cámara. Quisiera, por último, que el señor Ministro nos dijera qué datos fueron los que se pusieron a disposicion de la comision militar que informó sobre la necesidad de adquirir el cañon indivisible con preferencia al divisible.

Cuando tenga estos datos, talvez vuelva a molestar la atencion de la Cámara.

El señor **Vicuña** (Ministro de Guerra).—Con mucho gusto satisfaceré los deseos manifestados por el honorable Senador.

Aprovecho la oportunidad de estar con la palabra para manifestar al honorable Senador por Malleco, que me pondré de acuerdo con el señor Presidente para fijar el dia en que deba contestar a la interpelacion formulada por Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Eso me parece que es lo correcto.

El señor **Búlnes**.—Eso es relativo, señor

Senador; porque si yo fuera el Ministro de Guerra i estuviera preparado para contestar la interpelacion, lo haria inmediatamente.

El señor **Mac Iver**.—No todos son el Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—A ese respecto, no pretendo colocarme a la altura de Su Señoría, porque Su Señoría tiene un poder de dilatacion admirable.

Pero, si el señor Ministro estima que necesita algun tiempo para poder contestar la interpelacion, yo no me opongo a sus deseos. Solo queria contestar a la leccion que me daba Su Señoría.

El señor **Mac Iver**.—Yo no doi lecciones a Su Señoría. Solo digo que lo correcto es que el señor Ministro se ponga de acuerdo con el señor Presidente para fijar el dia en que ha de contestar a la interpelacion.

El señor **Matte** (Presidente).—El señor Ministro de Guerra ha solicitado la vénia del Honorable Senado para ponerse de acuerdo con la Mesa a fin de fijar el dia para contestar a la interpelacion. Aun cuando el Reglamento no prescribe nada a este respecto, creo que no habrá inconveniente por parte del Senado para acceder a los deseos del señor Ministro.

El señor **Besa**.—Creo que el Senado no puede negarse a esta peticion del señor Ministro, a fin de darle tiempo para hacerse cargo de todas las observaciones que se han formulado.

El señor **Matte** (Presidente).—Quedará postergada la interpelacion hasta que el señor Ministro se ponga de acuerdo con la Mesa para fijar el dia en que deba contestarla.

Como faltan pocos minutos para el término de la hora, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

Por la primera hora,

JOSE M. CIFUENTES.

Por la segunda hora,

GABRIEL D. ELZO.

